

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2502557
Denominación	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	11006553 Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Cádiz)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Actividad física y ciencias del deporte

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Código Seguro de Verificación: R2U2TWX8SPDPDGKHNZMA5T9Y5HXHQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TWX8SPDPDGKHNZMA5T9Y5HXHQ	PÁGINA	



Se actualiza información sobre la justificación e interés del título.

El ámbito de conocimiento es el propio de esta titulación, "Actividad física y Ciencias del Deporte".

Se eliminan las menciones del título.

Se señalan los objetivos formativos, acordes con la Resolución del 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para los títulos oficiales de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Se incorporan los perfiles de egreso.

Por adaptación al Acuerdo del Consejo de Universidades 2018 se lleva a cabo una reorganización general del plan de estudios y un ajuste en la distribución de créditos: formación básica pasa de 69 a 60 créditos; formación obligatoria pasa de 117 a 120 créditos Formación; TFG pasa de 12 a 9 créditos; formación optativa pasa de 30 a 39 créditos.

Para dar respuesta al requerimiento de subsanación, se incluye el número total de plazas ofertadas en el centro para este grado, en concreto 75.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se incorporan los resultados del proceso de formación y de aprendizaje. Estos son adaptaciones, para una mejor comprensión, de las competencias recogidas en el Acuerdo del Consejo de Universidades de 2018.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

El proceso de Admisión se adapta a la normativa actual.

Se actualiza el límite máximo de créditos que pueden ser reconocidos en el plan de estudios, reduciéndolo de 60% a 15%; aplicable a créditos cursados en centros de Formación Profesional de Grado Superior. Se incluye carta de declaración de intenciones por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relacionada con el reconocimiento de créditos cursados en grado superior de formación profesional.

No se reconocen créditos por créditos cursados en títulos propios, ni por acreditación de experiencia laboral y profesional.

Se adapta la información sobre la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

Aspectos que se serán de especial seguimiento:

- Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

4. Planificación de las enseñanzas

Se lleva a cabo una reorganización general del plan de estudios y un ajuste en la distribución de créditos. Las asignaturas existentes se organizan en nuevos módulos y materias. Algunas asignaturas cambian su denominación. Se incluyen nuevas asignaturas.

Código Seguro de Verificación: R2U2TWX8SPDPDGKHNZMA5T9Y5HXHQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TWX8SPDPDGKHNZMA5T9Y5HXHQ	PÁGINA	



Se adapta el número de horas de las actividades formativas en las fichas de las materias, alineándolas con el Acuerdo de Universidades.

Se mejora la redacción de las actividades formativas y las metodologías docentes.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la descripción y la plantilla del profesorado del título.

Se aporta en documento anexo información sobre los tutores académicos y profesionales de las Prácticas Académicas Externas.

Se incluye enlace al personal no docente adscrito al Campus de Puerto Real. Por otra parte, se hace referencia a un listado de personal de todo el campus de Puerto Real.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza información sobre recursos materiales y servicios, y se adjunta Anexo, siendo dichos recursos suficientes.

Se actualiza la información sobre la gestión de las Prácticas Académicas Externas.

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación de las modificaciones se fija para iniciar en el curso 2025-2026 el primer curso de la titulación, implantando en cada uno de los sucesivos cursos académicos un nuevo curso.

Se presenta una tabla con la adaptación entre las asignaturas anteriores y posteriores a la modificación, la cual es coherente.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace con la información del SGIC. Se incorpora el nuevo proceso de información pública.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación: R2U2TWX8SPDPDGKHNZMA5T9Y5HXHQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TWX8SPDPDGKHNZMA5T9Y5HXHQ	PÁGINA	

